

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Nº	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Como acceder al servicio (se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (detallar los días de la semana y horario)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (horas, días, semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas , ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono Institución)	Servicio Automático (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron el servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron el servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Residencia	La Residencia Universitaria, es un servicio que ofrece alojamiento a docentes, conferencistas nacionales y extranjeros, personal militar, estudiantes civiles, deportistas, pasantes, delegaciones y demás usuarios autorizados que lo requieran.	1. Para los casos de docentes, administrativos, conferencistas e invitados, se debe dirigir la solicitud mediante oficio, memorando o vía QUIPUX al Vicerrectorado Administrativo. 2. Para los estudiantes civiles, se debe adquirir el papel politécnico en tesorería y dirigir la solicitud al Vicerrectorado Administrativo. 3. Para los casos de becarios, deportistas, clubes, etc. El pedido lo realiza la Unidad de Bienestar Estudiantil una vez que hayan sido aprobados. 4. Para el caso de personal militar, el pedido se realiza a través de Talento Humano y Militar	1. Memorando o QUIPUX, dirigido al Vicerrectorado Administrativo 2. Existencia del cupo disponible. 3. Asignación con prioridad a quienes sean de Provincia. 4. Pago de la garantía y del valor del alojamiento.	Previa autorización del Vicerrectorado Administrativo se remite a la Dirección de Servicios Universitarios para su conocimiento y sumilla quien envía por Quipux al Administrador de la Residencia para verificar disponibilidad de cupos y costos. Se registra los datos de ingreso y se abre una carpeta (expediente) del nuevo usuario previa presentación del comprobante de pago. Se realiza el Check in con los estados de la habitación y se entrega la llave. Para el check out, se realiza la hoja de egresamiento, se confirma no tener valores pendientes de pago, se recibe la habitación con la llave y se tramita la devolución de la garantía, si el caso amerita.	De lunes a viernes de 07:00 a 21:30 Sábados y Domingos según requerimiento	Suites: \$ 300,00 + IVA mensual ó \$ 20,00 + IVA diario. Habitación doble con baño privado: \$ 105,76 + IVA por persona	Respuesta inmediata según disponibilidad de alojamiento. Para el caso de alojamiento semestral de estudiantes civiles y militares, la respuesta se da un mes después de la terminación del semestre, hasta conocer las vacantes dejadas.	Toda la Comunidad Universitaria que incluye Directivos, Asesores Militares, Docentes, Conferencistas invitados, Prometeos, estudiantes civiles y militares, becarios, intercambio, etc.	Residencia Universitaria: Bloques A y B, Suites	Av. General Rumiñahui s/n. Campus Universitario, junto a la residencia Universitaria. Directorio de micrositio usu.espe.edu.ec - residencia Teléfono 3989400 Ext. 3125-3126	Oficina de Recepción en la planta baja del Bloque A de la Residencia	NO	Sistema quipux para enviar solicitudes	Aproximadamente 338 alojados por semestre.	Aproximadamente unos 645 alojados al año.	Satisfactorio	

Para ser llenado por la institución que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

31/05/2015

FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN LITERAL d):

CORREO ELECTRÓNICO DE LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:

NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:

mensual

Residencia Universitaria

jeteran1@espe.edu.ec

3989400 EXT. 3110